

Manual Colaboradores

Plan 2019



**BIENVENIDO AL PLAN
DE COLABORADORES**



BIENVENIDO AL PLAN DE COLABORADORES

El colaborador es el encargado de recomendar nuevas instalaciones a su especialista de confianza, que a cambio **recibirá una comisión como compensación.**

Las comisiones son abonadas mediante factura tanto para autónomos como para empresas, con el plan de comisiones.

Una vez el comercial nos facilite sus datos para darle de alta como colaborador, le llegara una email dándole la bienvenida e informándole de su número de colaborador, las condiciones básicas y las comisiones detalladas.

En caso de ser colaborador GOLDEN tendrá los bonos aplicados según la suma de ventas de su histórico 2019.

Una vez que tengamos la instalacion referida facturada, se solicitara la documentación necesaria que deberá enviarnos por e-mail en cada caso:

AUTONOMOS

Acuerdo de colaborares relleno y firmado.

Fotocopia de DNI.

Ultimo recibo bancario del pago de autónomos

EMPRESAS

Acuerdo de colaborares relleno y firmado.

Copia del CIF de empresa.

| NÚMERO DE VENTAS | COMISIÓN (€) |
|------------------|--------------|
| 1 | 50,00 € |
| 2 | 100,00 € |
| 3 | 150,00 € |
| 4-9 | 100,00 € |
| 10 | 250,00 € |
| 11-19 | 100,00 € |
| 20 | 300,00 € |
| 21-39 | 100,00 € |
| 40 | 400,00 € |
| 41-59 | 100,00 € |
| 60 | 500,00 € |
| >60 | 100,00 € |

COMUNICACIÓN DE COMISIONES



COMUNICACIÓN DE COMISIONES

El plazo de comunicación de comisiones es de una semana desde que se factura la instalación remitida al comercial.

Se le informara vía email desde colaboradores@securitasdirect.es de la venta y junto a la factura proforma para su devolución con los datos rellenos, una vez visada se remitirá al Dpto. Contabilidad para su pago.

AUTONOMOS

- Datos fiscales completos del colaborador
- Nº de factura de su facturación
- Cuenta bancaria con el IBAN para el ingreso.
- Recuerde aplicar en este caso el 15% del IRPF por ser un impuesto de personas físicas.
- Fecha actualizada.

EMPRESAS

- Datos fiscales completos del colaborador y empresa.
- Nº de factura de su facturación
- Cuenta bancaria con el IBAN para el ingreso.
- En este caso recuerde que NO llevaría IRPF por ser un impuesto de personas físicas.
- Fecha actualizada.
- Debe contemplar IVA

**ABONO DE LAS
COMISIONES**



ABONO DE LAS COMISIONES

Una vez recibida la factura se le informará vía email sobre la situación de la misma.

El plazo de recepción de facturas es de 20 al 20 de cada mes, si todo es correcto se incluirá en el pago, que se realizara el día 25 de cada mes de todas las facturas emitidas en el mes en curso.

En caso de los colaboradores GOLDEN, los pagos se realizaran del 10 y 25 de cada mes.

Para el abono de la factura **será necesario haber presentado la documentación requerida**

AUTONOMOS

Acuerdo de colaborares relleno y firmado.

Fotocopia de DNI.

Ultimo recibo bancario del pago de autónomos

EMPRESAS

Acuerdo de colaborares relleno y firmado.

Copia del CIF de empresa.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto a través de nuestro correo electrónico colaboradores@securitasdirect.es o teléfono 91 709 75 67.



¡Hasta pronto!

colaboradores@securitasdirect.es

